

## BANDO

D. ÁNGEL MORENO GÓMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO

HAGO SABER:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA ACTIVACIÓN, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO ( INICIATIVA AIRE), REGULADA EN EL CAPÍTULO I DEL DECRETO LEY 16/2020, DE 16 DE JUNIO, POR EL QUE, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, SE ESTABLECEN MEDIDAS DE MATERIA DE EMPLEO ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS ANTE LA SITUACIÓN GENERADA

### Personas destinatarias:

1.-Serán destinatarias de las ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritos en el fichero del Sistema de Garantía Juvenil.
- Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
- Tener 45 o más años y ser desempleado de larga duración.

2.-Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes

### ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

Código de ocupación	Nº de puestos	Duración de los contratos
<b>Jóvenes 18-29 años</b>		
56111022 Auxiliar de Geriatria	1	6 meses
92101050 Personal de limpieza	1	6 meses
<b>30-44 años</b>		
24621018 Ingeniero Técnico	1	8 meses
<b>&gt;45 PLD</b>		
96011029 Peón de Obras Públicas	1	6 meses
96011029 peón de Obras Publicas	1	6 meses

En Villaralto,

EL ALCALDE

Fdo: Ángel Moreno Gómez

Firmado y Fechado electrónicamente

Ayuntamiento de Villaralto. C/ Ayuntamiento, 2 - 14490 - Villaralto (Córdoba) - Telf 957 150 163 Fax 957 150 178 - Email: ayuntamiento@villaralto.es

Código seguro de verificación (CSV):

4C5F C747 9FF7 62CD 5BBE



4C5FC7479FF762CD5BBE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaralto.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente MORENO GOMEZ ANGEL el 31/8/2020